II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERNEDO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento y sus tasas

Habiendo sido aprobado inicialmente por este concejo, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2026, el expediente tramitado para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento y sus tasas, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de su exposición al público, queda definitivamente aprobado. Por lo que se lleva a cabo la publicación íntegra de la modificación para su entrada en vigor, a efectos de lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica artículo 45 de la ordenanza, quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 45. La facturación del importe del suministro al abonado se efectuará anualmente en el cuarto trimestre del año, salvo que la junta administrativa decida realizarlo en trimestre anterior.

El periodo de pago voluntario será de 2 meses desde la publicación del anuncio de exposición del padrón en el BOTHA.

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el BOTHA, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación.

En Bernedo, a 13 de octubre de 2026

El Presidente
DAVID ANTOÑANA BASTIDA

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.04 06:57:43 Z